

Madrid, febrero de 2014

34ª reunión de la Comisión de Seguimiento de la Migración a la SEPA

15 de enero de 2014

Principales asuntos debatidos

Propuesta de la Comisión Europea de modificación del Reglamento (UE) 260/2012

El principal asunto tratado en la reunión fue la propuesta de la Comisión Europea de modificación del Reglamento (UE) 260/2012¹ que concede un período transitorio de 6 meses, voluntario y adicional, durante el cual los proveedores de servicios de pago podrán admitir el procesamiento de adeudos y transferencias en los formatos nacionales tradicionales, junto a los nuevos formatos.

Finalmente, se acordó la publicación de una nota de posición de la Comisión de Seguimiento cuyo contenido puede consultarse en:

<http://www.sepaesp.es/f/websepa/secciones/Home/Documentacion/Notadeposicionantepropuestademodificaci%f3nReglamento.pdf> .

Notificación al EPC de la utilización del COR1 por parte de la Comunidad Española

Con relación a la decisión de las entidades españolas de ofrecer mayoritariamente el ciclo corto opcional para la presentación de adeudos domiciliados SEPA (“COR1”), la Comisión de Seguimiento acordó la remisión de una notificación al *European Payments Council (EPC)* para darle la máxima transparencia mediante su publicación en la web de dicho organismo².

El contenido del comunicado es el siguiente: *“Los bancos que intercambian y compensan sus pagos a través de la cámara gestionada por Iberpay han implantado la opción COR1 para el adeudo directo SEPA en sus operaciones recíprocas. Igualmente, la mayoría de estos bancos así como entidades operantes en España no conectadas a Iberpay procesan operaciones utilizando esta opción en EBA Clearing-STEP2 de acuerdo con el compromiso adquirido con dicha cámara. Para mayor información, consultar:*

<https://www.iberpay.es/Secciones/ISNCE/Paginas/Participantes/Entidades.aspx> ”.

Próxima reunión: 10 de marzo.

¹ La tramitación de la propuesta concluyó con su aprobación legislativa con efectos retroactivos (votación en el Parlamento Europeo el 4 de febrero y acuerdo del Consejo de la Unión Europea el 18 de febrero).

Para mayor información, puede consultarse la siguiente nota de prensa del Consejo, accesible en: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/en/ecofin/141058.pdf y la resolución del Parlamento Europeo:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-%2f%2fEP%2f%2fTEXT%2bTA%2bP7-TA-2014-0049%2b0%2bDOC%2bXML%2bV0%2f%2fES&language=ES>

² Dicha notificación puede encontrarse (en inglés) en el siguiente enlace:

http://www.europeanpaymentscouncil.eu/content.cfm?page=use_of_sdd_core_options